



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A LA PREINSCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE DEL CURSO 2020/2021

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con los plazos regulados en el Calendario Académico 2020/2021 de la UMH; los programas de doctorado son los siguientes:

- Programa de Doctorado en Bioingeniería
- Programa de Doctorado en Biología Molecular y Celular
- Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
- Programa de Doctorado en Criminología
- Programa de Doctorado en Deporte y Salud
- Programa de Doctorado en Economía
- Programa de Doctorado en Estadística, Optimización y Matemática Aplicada
- Programa de Doctorado en Estudios Históricos y Sociales Sobre Ciencia, Medicina y Comunicación Científica
- Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Programa de Doctorado en Neurociencias
- Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrarias, Agroambientales y Alimentarias
- Programa de Doctorado en Salud Pública, Ciencias Médicas y Quirúrgicas
- Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales y de Telecomunicación

RESUELVO:

Publicar los resultados definitivos del estudiantado admitido, excluido y en lista de espera, de preinscripción de los programas de doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche que podrán ser consultados a través de http://universite.umh.es/preins_doctorado/preinscripcion-doctorado/listado con la clave de preinscripción.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En este caso, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

La presente publicación surte los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo. Electrónicamente por José Juan López Espín
P.D.: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y COORDINACIÓN
(RR. 1145/19 de 4 de junio, DOGV núm. 8569 de 13 de junio de 2019)